

Autorizan a Bco. de la Nación abonar a la Partida N° 2.1.0.

DECRETO LEY N° 17422

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO:

CONSIDERANDO:

Que es necesario ampliar el Pliego de Gobierno y Policía, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1968, en la suma de S/. 6'690.514.40, con fondos de la Partida N° 2.1.0 "Imprevistos" del Pliego de Ingresos, provenientes del saldo de los depósitos que mantiene en el Banco de la Nación, la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, denominados "Fondo de Aguinaldo" con la suma de S/. 2'018,014.40 y "Cuenta en Moneda Extranjera" con la suma de S/. 4'672,500.00, a fin de que la citada Dirección pueda atender al pago de aguinaldos a sus servidores, por haber resultado insuficiente la partida destinada a dicho servicio:

Que la ampliación en referencia incrementará con la suma indicada, la Partida N° 1.3.5 "Aguinaldos" del Pliego de Gobierno y Policía, Sub-Pliego IV —Dirección y Administración General de Correos y Telecomunicaciones, Programa I —Dirección Superior, Asignación 11, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1968:

Que es procedente la men-

cionada ampliación, por la necesidad de dotar de los fondos que le faltan para atender al pago de aguinaldos al personal de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, y de conformidad con los informes favorables emitidos por la Dirección Nacional del Presupuesto y la Contraloría General de la República;

Que asimismo, con el fin de llevar adelante esta operación, es necesario autorizar el traslado al Fondo General del Tesoro, con abono a la Partida N° 2.1.0 "Imprevistos" de la Sección 6 de los Ingresos del Gobierno Central, los depósitos existentes en el "Fondo de Aguinaldo" y "Cuenta en Moneda Extranjera" abiertas en el Banco de la Nación;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1° — Autorízase al Banco de la Nación para abonar a la Partida N° 2.1.0 "Imprevistos" de la Sección 6 —Diversos, del Pliego de Ingresos, los depósitos existentes en el "Fondo de Aguinaldo" con la suma de S/. 2'018,014.40 y "Fondo de Moneda Extranjera" con la suma de S/. 4'672,500.00, que la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones mantiene abiertos en el citado Banco;

Artículo 2° — Amplíase el Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1968, en la suma de seis millones seiscientos noventa mil quinientos catorce soles oro y cuarenta centavos (S/. 6'690,514.40), en la siguiente forma:

TITULO PRIMERO — Ingresos del Sector
Público Nacional

SUB-TITULO I — Ingresos del Gobierno
Central

CAPITULO I — Fondo General del Tesoro
Público

SUB-CAPITULO I — Ingresos Corrientes

SECCION 6 — Diversos

Partida: 2.1.0 — Imprevistos. S/. 6'690,514.40

TITULO SEGUNDO — Egresos del Gobierno
Central

PLIEGO IV — Gobierno, Policía Correos y
Telecomunicación

PROGRAMA I — Dirección Superior

ASIGNACION 11 —

Partida: 1.3.5 — Aguinaldos S/. 6'690,514.40

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de febrero de mil novecientos sesentinueve.

General de División EP.
JUAN VELASCO ALVARA-
DO, Presidente de la Repú-
blica.

General de División EP.
ERNESTO MONTAGNE SAN-
CHEZ, Presidente del Conse-
jo de Ministros y Ministro de
Guerra.

Vice-Almirante AP **ALFON-**
SO NAVARRO ROMERO,
Ministro de Marina.

Teniente General FAP. **RO-**
LANDO GILARDI RODRI-
GUEZ, Ministro de Aeronáu-
tica.

General de Brigada EP. **ED-**
GARDO MERCADO JARRIN,
Ministro de Relaciones Exte-
riores.

General de Brigada EP.
ARMANDO ARTOLA AZCA-
RATE, Ministro de Gobierno
y Policía.

Contralmirante AP. **LUIS**
VARGAS CABALLERO, Mi-
nistro de Justicia y Culto.

General de División EP.
ANGEL VALDIVIA MORRI-
BERON, Ministro de Hacia-
nda y Comercio.

General de División EP.,
ALBERTO MALDONADO
YAÑEZ, Ministro de Fomen-
to y Obras Públicas.

General de Brigada EP.
ALFREDO ARRISUENO
CORNEJO, Ministro de Edu-
cación Pública.

Mayor Gral. FAP. **EDUAR-**
DO MONTERO ROJAS, Mi-
nistro de Salud Pública y
Asistencia Social.

General de Brigada EP.
JOSE BENAVIDES BENA-
VIDES, Ministro de Agricul-
tura.

Mayor General FAP. **JOR-**
GE CHAMOT BIGGS, Minis-
tro de Trabajo y Comunida-
des.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.
Lima, 11 de Febrero de 1969.

General de División EP.
JUAN VELASCO ALVARA-
DO.

General de División EP.
ERNESTO MONTAGNE
SANCHEZ.

Vice-Almirante AP. **ALFON-**
SO NAVARRO ROMERO.

Teniente General FAP. **RO-**
LANDO GILARDI RODRI-
GUEZ.

General de División EP.
ANGEL VALDIVIA MORRI-
BERON.